

Bogotá D.C., viernes 05 de noviembre de 2021

Señor
OMAR IGNACIO CRUZ
 Twitter: @ocruzvasquez123
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20211120098512 del 3 de noviembre de 2021. SDQS 3573482021

Respetado señor Cruz:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “No es la luna, es un cráter calle 44 sur Avenida Boyacá. Sí Kennedy” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPZ: CARVAJAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN N VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8011494	CL 44 S	KR 68I	AK 72	V7	SI	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (5-noviembre-2021)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. (Figura 1).

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas por parte de alguna de las Entidades del Distrito, no son tenidos en cuenta para la mencionada priorización.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20211120098512)

Documento 20211200087551 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 05-11-2021 16:23:23

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



684f249ae1f016d69e5530ca3f541ad3868ae7842669e3fdcd400edace3305ce

Codigo de Verificación CV: ed5f2 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>